



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Francisco José Fernández Santos
D^a Rocío Simón Cruza
D. Juan Carlos Infantes Novillo
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a María Victoria Amador Fernández
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Jesús Almendros Santiago
D^a María del Carmen Cruza Colmenar

NO ASISTE

D^a Ana María Mendoza López
D^a Rosalía Álvarez Pérez
D. Antonio Ruiz Avilés (Asiste pero
abandona el Pleno al comienzo de la sesión)

SECRETARIO

D. Antonio Esteban Vacas

INTERVENTORA

D^a. Sara Blázquez Jarabo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 29 DE MARZO DE 2012.

En Villacañas a 29 de Marzo de 2012.

Siendo las 21 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario D. Antonio Esteban Vacas.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Antes de comenzar con el desarrollo de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde aclara que se preguntó a los trabajadores municipales que tienen derecho a la huelga, si tenían disposición de ejercer este derecho y los empleados dijeron que no, por eso se ha mantenido la convocatoria.

Por parte de los grupos se comunican las ausencias. Por un lado, Dña. Rosalía Álvarez no ha podido venir en tren con motivo de la huelga, y Dña. Ana M^a Mendoza está de baja, actuando como Portavoz del Grupo Socialista el Sr. Francisco J. Fernández.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida manifiesta su desacuerdo con la celebración del Pleno estando convocada una huelga general, y así se lo hizo saber al Sr. Alcalde. Izquierda Unida muestra su apoyo a la clase trabajadora y el rechazo total a la reforma laboral, por ello comunica que ha decidido abandonar el Pleno.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2.012, indicándose por el Sr. Concejales de Régimen Interior que quiere que se refleje el incidente ocurrido con los responsables de la empresa Siete Picos. Con la rectificación apreciada por el Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal el acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 2.012.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros de los grupos municipales.

El Sr. Concejales de Agricultura expone la propuesta de acuerdo, no realizándose ninguna objeción por parte de los grupos.

Se somete a votación la propuesta elevada al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<...

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la aprobación de la composición del Consejo Local Agrario integrado por los siguientes miembros:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario
- Vocales:
 - Un representante por cada una de las dos cooperativas mayoritarias.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

- Un representante de la Asociación de Cazadores.
 - Tres representantes de la Asociación de Agricultores y Ganaderos.
 - Un representante de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal.
- Y asesores que estime necesario para el apoyo de sus funciones, por designación de la Presidencia.

...>>

TERCERO.- INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA PARA LA RECLAMACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS A ESTE AYUNTAMIENTO

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista e Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde explica que el pasado 1 de diciembre el Pleno hizo un requerimiento previo a la Junta para que presentase un plan de pagos por la deuda que mantiene con el Ayuntamiento. Desde entonces no han tenido contestación y lo que se propone es que si la Junta sigue en la misma disposición el Ayuntamiento interpondrá recurso contencioso- administrativo con objeto de exigir en los tribunales lo que hasta la fecha se viene pidiendo a la Junta y a lo que ni siquiera han contestado.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular recuerda que en dicho Pleno su grupo se posicionó en contra de esta reclamación. Indica que por parte de la Junta si se fijó un calendario de pagos que se está cumpliendo, de hecho el Ayuntamiento ya ha recibido un pago y va a seguir cobrando.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que la Junta adeuda 3.700.000 euros preguntándose como van a afrontar pagos a proveedores o al personal con esta deuda. Explica que no es su fin demandar a la Junta pero cuando lo han tenido que hacer para mirar por los intereses de Villacañas lo han hecho.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, para decir que van a mirar siempre por el Ayuntamiento y que este mismo requerimiento que se efectuó en su momento, se podía haber hecho con anterioridad porque son deudas de 2008. Respecto de la cantidad, se trata de 3.850 euros que fueron ingresados el 9 de enero, recibiendo el mismo tratamiento tanto los Ayuntamientos socialistas como los populares. Indica que ese calendario de pagos está establecido y dentro de poco se va a realizar otro pago a todos los Ayuntamientos sin distinción.

El Sr. Concejel de Régimen Interior se pregunta si lo que hace ahora la Junta es presentar el calendario de pagos a la oposición.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por su parte, el Sr. Alcalde ratifica las palabras del Sr. Portavoz Socialista, explicando que de un total comprometido que tiene la Junta de 3.700.000 euros, han pagado 3.000 euros. Señala que es dinero de los villacañeros por eso lo aceptan, no sin entender que se les está tomando el pelo. Continúa explicando que no se les pidió que hicieran el desembolso con carácter inmediato, sino que les dijese como, cuando y de qué manera iban a ir pagando lo que se debe al Ayuntamiento. Por ello, tras cuatro meses de silencio la legislación establece que deben acudir a la vía contencioso- administrativa interponiendo un recurso, defendiendo lo que es de los villacañeros.

En este mismo sentido, el Sr. Alcalde recuerda que hace un par de años al anterior gobierno de un presidente socialista se le llevó a los tribunales, y en aquel punto del orden del día, el Grupo Popular aprobó llevar a los tribunales al gobierno para defender los intereses de los villacañeros. Indica que sin que nadie le haya dicho nada, la Sr. Portavoz Popular ha dicho que la Junta paga a todos los pueblos por igual y no solo fastidia a los pueblos del PSOE, diciéndole que la excusa que da y que ellos no le piden lo que hace es manifestar una acusación que se hace ella misma.

<<...

Formulado requerimiento previo a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para el pago de los compromisos que ha adquirido con este Ayuntamiento, mediante la articulación de un plan de pagos así como de cualquier otro medio por el que compensar los costes financieros en que ha incurrido este Ayuntamiento y no habiéndose recibido respuesta al mismo tras haber transcurrido más de tres meses desde la notificación de la interposición del mismo; por la presente se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5):

PRIMERO.- Iniciar el ejercicio de acciones legales en defensa de la Corporación, interponiendo recurso contencioso- administrativo contra la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, para hacer efectivo el pago de las cantidades que se reclamaron mediante el requerimiento previo aprobado en Pleno de fecha 1 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

...>>

CUARTO.- INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ARTESANÍA

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista e Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Popular.

En primer lugar, el Sr. Alcalde manifiesta los antecedentes del expediente que se presenta para su aprobación por el Pleno.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Portavoz Popular reitera lo expresado en la anterior sesión plenaria. Cree que en siete meses les da tiempo a realizar los talleres, recordando que llamaron desde los Servicios Periféricos de Economía y Hacienda y no recibieron respuesta. Añade que el hecho de que ellos no quisieran realizar los talleres no es para solicitar la nulidad de esa Resolución que está bien dictada.

El Sr. Concejales de Régimen Interior explica que la concesión de la subvención se realizó el 19 de diciembre, por lo que tenían once días para realizar esos talleres. Continúa afirmando que las subvenciones cuando se conceden es cuando se hacen porque si no se va engordando la pelota.

En este sentido, la Sra. Amador expresa que si todo el que solicita una subvención para realizar una actividad se tiene que esperar a que le concedan o no la misma nadie haría nada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el Ayuntamiento fue notificado el 19 de diciembre de que tenía que hacer unos talleres que tienen un plazo de duración de varios meses, antes del 31 de diciembre y subvencionando menos de una tercera parte de lo que costaban. Añade que el Sr. Secretario dice en su informe que se concede una subvención materialmente imposible de ejecutar en el plazo que dan, por lo que es nula según la Ley de Procedimiento Administrativo. Por último, señala que los gastos derivados de subvenciones corresponde que se ejecuten una vez que estén concedidas ya que el criterio siempre es el de la prudencia.

<<...

Formulado requerimiento previo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la anulación de la resolución de la Dirección General de Incentivación Empresarial, Comercio, Turismo y Artesanía referente a concesión de subvención para la realización de talleres artesanos y no habiéndose recibido respuesta al mismo tras haber transcurrido más de 1 mes desde la notificación de la interposición del mismo; por la presente se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5):

PRIMERO.- Iniciar el ejercicio de acciones legales en defensa de la Corporación, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para hacer efectiva la anulación de la resolución de la Dirección General de Incentivación Empresarial, Comercio, Turismo y Artesanía referente a concesión de subvención para la realización de talleres artesanos, de fecha 19 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

...>>



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

QUINTO.- INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista e Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Popular.

En primer lugar, el Sr. Alcalde manifiesta los antecedentes del expediente que se presenta para su aprobación por el Pleno.

Toma la palabra la Sra. Amador manifestándose a favor, ya que su grupo quiere que esta subvención llegue, pero no porque estén de acuerdo con el actuar que ha seguido el equipo de gobierno, ya que no han cumplido con la obligación de justificar el gasto en plazo, teniendo como consecuencia la pérdida de la subvención.

El Sr. Alcalde se pronuncia en este sentido, ya que esa misma razón le habría bastado para votar a favor también en los puntos anteriores.

<<...

Formulado requerimiento previo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la anulación de la resolución de la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales referente a la subvención en materia de infraestructuras de Servicios Sociales y no habiéndose recibido respuesta al mismo tras haber transcurrido más de 1 mes desde la notificación de la interposición del mismo; por la presente se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Iniciar el ejercicio de acciones legales en defensa de la Corporación, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para hacer efectiva la anulación de la resolución de la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales referente a la subvención en materia de infraestructuras de Servicios Sociales, de fecha 28 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

...>>

SEXTO.- APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO PREVIO DE PAGO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que hasta el 1 de diciembre del año pasado la Junta tenía un total comprometido con el Ayuntamiento de 3.500.000 euros de los cuales el Ayuntamiento ya había adelantado 2.500.000 euros, pidiéndole a la Junta que los pagase. Desde el 1 de diciembre hasta ahora la deuda ha engordado y ahora hay otros 120.000 euros que el Ayuntamiento ha tenido que seguir adelantando para pagar servicios sociales de la Junta y que ésta no ha pagado al Ayuntamiento. Indica que este es el primer paso, solicitarlo formalmente por escrito.

La Sra. Amador vuelve a señalar que es la consecuencia de la nefasta gestión del gobierno anterior, ya que las deudas generadas que ahora se reclaman son porque los pagos van a sufrir atrasos hasta que se consiga equilibrar la balanza. Por ello, el Grupo Popular va a votar en contra, ya que la Junta está pagando y van a ver como se cumple con el calendario de pagos que tienen fijado.

El Sr. Alcalde insiste en que no hay ningún calendario de pagos fijado, se le pidió a la Junta en diciembre con los votos en contra del Partido Popular y no lo ha concedido. Añade que cada poco tiempo la Junta incrementa su deuda con el Ayuntamiento.

<<...

El pasado 1 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas aprobó formalizar requerimiento previo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el pago de los compromisos que ésta había adquirido con este Ayuntamiento, mediante la articulación de un plan de pagos así como de cualquier otro medio por el que compensar los costes financieros en que ha incurrido este Ayuntamiento.

Considerando que no solo no se ha dado efectividad a dicho requerimiento, sino que también se han generado nuevas deudas con este Ayuntamiento; estimamos necesario incluir estas nuevas deudas contraídas en un nuevo requerimiento previo de cumplimiento de sus obligaciones.

Por ello, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5):

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que de cumplimiento al requerimiento previo de pago de compromisos que se aprobó en el Pleno de fecha 1 de diciembre.

SEGUNDO.- Aprobar y formalizar nuevo requerimiento previo de pago, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento, por importe de 119.110,04 €, deudas que se han generado desde la formulación del requerimiento inicial, así como los intereses que se han devengado desde entonces (5.955,50 €)

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

...>>

SÉPTIMO.- RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL”

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y la abstención de Izquierda Unida y el Grupo Popular.

El Sr. Portavoz Socialista expone que se refiere a los despidos a causa de los recortes dentro del Plan de Garantía de los Servicios Sociales. El PRIS es un programa que ayudaba a más de cuarenta y cinco usuarios en el cual recibían una beca económica y se formaban en varios talleres. Pide el apoyo de este acuerdo ya que con estos despidos el Ayuntamiento está viendo incrementada su deuda ante decisiones de la Junta.

Toma la palabra la Sra. Amador para posicionarse en contra de la propuesta puesto que creen que al estar los contratos concertados con el Ayuntamiento, este tiene esa responsabilidad de responder si decide extinguir la relación laboral.

En relación a lo expuesto por la Sra. Portavoz, el Sr. Fernández apunta que eso de que el Ayuntamiento es quien decide rescindir los contratos es subjetivo, ya que los que se están rescindiendo es porque la Junta está retirando las subvenciones, a lo que la Sra. Amador indica que se están manteniendo otros puestos de trabajo cuyo convenio todavía ni se ha firmado.

El Sr. Portavoz Socialista señala que se están manteniendo servicios y están esperando que lleguen esas subvenciones, porque todos los años han llegado, como por ejemplo la Guardería Municipal o el Centro Ocupacional, entre otras. Indica que no van a cerrar esos servicios y están esperando que por lo menos vayan aguantando algunas subvenciones.

Para finalizar el Sr. Alcalde realiza una serie de aclaraciones. Se extinguen los contratos del PRIS porque es un programa sobre el que la Junta dijo que si salía, lo haría en el primer trimestre del año, y dicho trimestre cumple pasado mañana. Ya ha habido que preavisar con los 15 días correspondientes la extinción de esos contratos, que les encantaría que la Junta dijese que se prorroga el programa. El Ayuntamiento actúa por cuenta de la Junta que es la que tiene las competencias y los recursos, y cuando la Junta dice que se acabó los Ayuntamientos tienen que indemnizar a los trabajadores. Explica que hay otros programas que siguen funcionando, y son aquellos en los que la Junta no ha dicho que su supervivencia se decidirá en el primer trimestre del año, dándole así el beneficio de la duda y soportando servicios con cargo al Presupuesto.

<<...

El pasado 15 de diciembre, mediante comunicación, se puso en conocimiento de este Ayuntamiento que para el año 2012 se publicaría en el primer trimestre del año una nueva Orden de convocatoria de subvenciones en materia de integración social para la financiación de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

programas y proyectos de integración social, no habiéndose convocado dicha subvención hasta la fecha, lo que ha conllevado la extinción de los contratos laborales de aquellas personas que venían desempeñando sus funciones en los referidos servicios, así como el abono de la indemnización que legalmente le corresponde.

Por ello, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5):

PRIMERO.- Interponer reclamación de las cantidades abonadas en concepto de indemnización por importe de 25.587,00 euros a los trabajadores que han visto extinguido su contrato como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta de Comunidades, así como los intereses que se devenguen hasta el abono de dichas cantidades.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deduzcan del presente acuerdo.

...>>

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A LA EMPRESA SIETE PICOS

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, por unanimidad de los miembros de los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Régimen Interior para señalar que Siete Picos ha reconocido que les facturaba mal y ha rectificado esas facturas, restando los 15.000 euros que se habían facturado de más, así que el Ayuntamiento está de acuerdo con esta rectificación.

El Grupo Popular se muestra a favor ya que desean que se solucione el conflicto y no se ocasione ningún perjuicio ni a la empresa ni a las trabajadoras.

El Sr. Alcalde felicita a la Sra. Interventora y al Sr. Concejal porque gracias a su trabajo han detectado una facturación por encima de lo debido y han evitado que ni un solo euro de los vecinos haya ido por demás a la cuenta de ninguna empresa. Informa que una vez que la empresa ha rectificado se procederá al pago de las facturas corregidas, para que esta a su vez pague a las trabajadoras.

<<...

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Enero de 2012 por el que se requirió a la empresa adjudicataria del contrato de limpieza de edificios públicos (Siete Picos de Servicios y Mantenimientos S.L.) para que procediese a regular el ajuste señalado en el informe de intervención (15.886,26 euros IVA incluido) sobre la facturación de 2011.

Visto que con fecha 8 de Marzo de 2012 la empresa presentó el ajuste señalado.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Visto el informe de intervención de fecha 22 de Marzo de 2012 en el que se pone de manifiesto que de conformidad con la normativa de aplicación, las facturas rectificativas que reflejan un ajuste total de 15.886,26 euros (IVA incluido) sobre la facturación de 2011 se consideran correctas.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Entender cumplido el requerimiento formalizado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Enero de 2012 a la empresa Siete Picos de Servicios y Mantenimientos S.L. al haber presentado la rectificación requerida.

SEGUNDO.- Que por la Junta de Gobierno Local se tramite el correspondiente reconocimiento de la obligación y posterior pago.

...>>

NOVENO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO- LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que los Ayuntamientos tienen que hacer un plan de ajuste para pagar a sus proveedores y una vez sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se realicen las operaciones correspondientes para que todos los proveedores cobren sus facturas pendientes con la Administración. A continuación da lectura al plan de pagos elaborado.

La Sra. Amador señala que las medidas de reducción y reforma que se formulan para equilibrar los ingresos con los gastos no son las que ellos propondrían. Respecto a la reclamación de la Junta, indica que efectivamente si ésta pagase la totalidad de lo que adeuda terminaría el problema de este Ayuntamiento, pero lo que ocurre es que no puede pagarla de golpe, entre otras cosas porque el anterior Gobierno no les dejó ni un euro. Explica que ellos llevarían a cabo otras medidas de reducción de gasto estructurales, como la reducción de asignación a concejales con dedicación exclusiva, reducción de la asignación a los grupos políticos o la eliminación de cargos de libre designación.

El Sr. Portavoz Socialista señala que no pretenden que la Junta pague de golpe toda su deuda. Llevan pidiendo seis meses un plan de viabilidad en el que les digan cuando van a pagar y es el único plan de ajuste que quiere el Ayuntamiento.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Portavoz Popular dice que en la medida en la que están pagando es muy difícil que puedan tener un equilibrio presupuestario. Aconseja que a partir de ahora todos tengan pautas de control sobre los gastos que son innecesarios, que lleven al Ayuntamiento a no volver a pasar por la situación en la que se encuentra actualmente.

El Sr. Portavoz Socialista apunta que las cuentas están saneadas porque en estos cinco años se han preocupado de que lo estén, de hecho en gastos diarios actualmente se gasta una cuarta parte menos de lo que se gastaba hace cinco años.

En relación al consejo ofrecido por la Sra. Portavoz Popular, el Sr. Alcalde le sugiere que reflexione sobre quien debe a quién, ya que es el Gobierno de Castilla- La Mancha quien debe dinero al Ayuntamiento.

<<...

A la vista del Real Decreto- Ley 4/2012 de 24 de Febrero, resulta necesario someter a aprobación el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5):

PRIMERO.- Aprobar el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Compromiso de adoptar y aplicar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- Compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

...>>

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2012 sobre la liquidación del Presupuesto, con el siguiente tenor literal:

<<...

Al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollan los preceptos en materia presupuestaria del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha procedido al cierre y **liquidación del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2011**, proceso que se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/4041/ 2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, en el que se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.965.562,31
+	Operaciones corrientes	8.330.809,55
+	Otras operaciones no financieras	634.752,76
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		365.348,37
+	Activos financieros	0,00
+	Pasivos financieros	365.348,37
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.959.747,53
-	Operaciones corrientes	7.576.805,04
-	Otras operaciones no financieras	1.382.942,49
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		293.409,37
-	Activos financieros	0,00
-	Pasivos financieros	293.409,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011		77.753,78

		AJUSTES
+	Obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales	0,00
+	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	826.592,98
-	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	184.202,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2011		720.143,95

REMANENTE DE TESORERÍA.

		2011	2010
+	Fondos líquidos	124.483,03	71.051,42
+	Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	5.175.821,86	3.510.398,66
		3.366.414,15	1.895.414,01



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

+	de presupuestos cerrados	1.862.857,77	1.705.185,47
+	de operaciones no presupuestarias	145.883,01	41.280,23
-	cobros pendientes de aplicación	199.333,07	131.481,05

-	Obligaciones pendientes de pago	4.007.500,83	2.315.160,70
-	del presupuesto corriente	1.642.215,86	1.811.329,04
-	de presupuestos cerrados	521.073,60	244.109,62
-	de operaciones no presupuestarias	1.927.142,46	352.427,65
+	pagos pendientes de aplicación	82.931,09	92.705,61

Remanente de Tesorería Total		1.292.804,06	1.266.289,38
-------------------------------------	--	---------------------	---------------------

-	Saldos de dudoso cobro	669.165,47	367.142,47
-	Exceso de financiación afectada	468.583,30	1.097.279,09

Rte. Tesorería para gastos generales		155.055,29	-198.132,18
---	--	-------------------	--------------------

REMANENTE DE CRÉDITO.

PRESUPUESTO DEFINITIVO		12.129.273,56
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		9.253.156,90
REMANENTE DE CRÉDITO		2.876.116,66

REMANENTE DE CRÉDITO COMPROMETIDO		396.222,60
REMANENTE DE CRÉDITO NO COMPROMETIDO		2.479.894,06

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.965.562,31	
+	Operaciones corrientes	8.330.809,55
+	Otras operaciones no financieras	634.752,76

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.959.747,53	
-	Operaciones corrientes	7.576.805,04
-	Otras operaciones no financieras	1.382.942,49

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUID 2011	5.814,78
---	-----------------



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, RESUELVO:

APROBAR la liquidación del ejercicio 2011, así como las magnitudes que se ha puesto de manifiesto con motivo de la misma.

De esta liquidación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

...>>

UNDÉCIMO.- MOCIÓN SOBRE PLANES DE EMPLEO

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular.

Una vez que el Sr. Portavoz Socialista da lectura a la moción presentada por su grupo, toma la palabra la Sra. Amador indicando que no comparten el segundo punto en relación a que se destine la totalidad del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2011 a la financiación de este plan de empleo, basándose en las demandas fundamentales que tienen actualmente en la Diputación Provincial respecto a los Ayuntamientos. Explica que el remanente asciende a nueve millones de euros y es idéntico el remanente de tesorería de la liquidación de 2011 al que el Partido Socialista se gastó en la Diputación en 2010, preguntándose porque el Partido Socialista no hizo ese plan de empleo que ahora propone.

Continúa diciendo que los remanentes de tesorería de la Diputación no se deben gastar de una sola vez, sino que es necesario para el funcionamiento ordinario de la institución provincial, por lo que la medida que propone esta moción conduciría a la descapitalización de la Diputación. Se aprobó la cantidad de seis millones de euros que se van a destinar a un plan de ayuda especial para los Ayuntamientos. La cantidad que perciban la pueden destinar a lo que ellos quieran pudiéndose destinar toda a realizar un taller de empleo.

El Sr. Portavoz Socialista pide el voto a favor ya que demandan que la Diputación tome como una prioridad la realización de estos planes de empleo porque cree que ahora no hay otra prioridad que intentar ayudar a la gente que lo está pasando mal.

La Sra. Amador señala que no están diciendo que no a la moción porque no quieren, sino porque no se puede destinar todo el remanente, haciendo alusión a que la Sra. Interventora dejó bien claro que no se puede.

El Sr. Alcalde manifiesta que preguntada la Sra. Interventora, ésta niega haber dicho tal cosa. Explica que si se puede aplicar la totalidad del remanente de tesorería de la Diputación a



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

planes de empleo, solo hace falta voluntad. Antes no se le pedía a la Diputación porque la Junta ponía en marcha planes de empleo, pero el gobierno de la Sra. De Cospedal todavía no ha decidido si va a haber planes de empleo este año.

Por todo lo expuesto, se aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5), la siguiente moción:

<<...

El alto índice de desempleo que se registra en la gran mayoría de los municipios de la provincia de Toledo se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la actuación de todas las Administraciones Públicas.

La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, así como las difíciles situaciones económicas por las que atraviesan muchas familias, hace necesario contar con herramientas que permitan a las administraciones atender estas necesidades.

Es por ello que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia demandan con urgencia la promoción de acciones que permitan ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, cuyo trabajo permitirá además a los consistorios realizar obras, servicios o actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los Ayuntamientos como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones. El Grupo Municipal Socialista de Villacañas considera que, en este contexto, es fundamental promover acciones de fomento del empleo, tal y como están haciendo otras Diputaciones Provinciales, con el consenso de todos los grupos políticos.

Del mismo modo, es un hecho que la Diputación Provincial de Toledo cuenta con un importante remanente de tesorería procedente del ejercicio 2011, que no podría tener mejor destino que la financiación de un Plan de Empleo para los desempleados de la provincia que, tal y como se puede observar en precedentes existentes en otras provincias, muy bien podría canalizarse a través de los Ayuntamientos que la integran.

Por todo ello, a través de esta moción, el Ayuntamiento de Villacañas solicita:

PRIMERO.- Que se inste a la Diputación Provincial de Toledo a que promueva un Plan de Empleo para desarrollar con los Ayuntamientos de esta provincia.

SEGUNDO.- Que se inste a la Diputación de Toledo a que destine la totalidad del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio económico de 2011, a la financiación de este Plan de Empleo.

...>>



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

DUODÉCIMO.- MOCIÓN SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular.

Una vez que el Sr. Portavoz Socialista da lectura a la moción presentada por su grupo, toma la palabra la Sra. Amador para decir que efectivamente este Real Decreto- Ley suspende los procedimientos de preasignación de retribución pero establece una moratoria ya que pretende una revisión muy profunda y justa de lo que es el sistema eléctrico actual, lo que les lleva a considerar que todo aquello que conlleve a mejorar la situación de España es bueno. Lo que ocurre en el presente caso es que se trata de Villacañas, donde hay mucho desempleo y no pueden esperar mucho tiempo para ampliar y ver crecer la economía del pueblo.

El Sr. Fernández explica que esta moción se presenta principalmente para que se reactive el proceso de la central termosolar de Villacañas, que creen que va a traer muchos puestos de trabajo y ser un nuevo horizonte de actividad económica.

Por todo lo expuesto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, la siguiente moción:

<<...

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto-Ley 1/2012 de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Una decisión que supone, de hecho, un verdadero parón para el desarrollo de nuevas instalaciones de energías renovables, mientras se apuesta por las energías convencionales y se anima a seguir quemando combustibles fósiles o a seguir usando las centrales nucleares. Todo ello con la excusa de resolver el déficit sanitario del sistema eléctrico español, obviando que para reducir dicho déficit existen muchas otras medidas que se podrían llevar a cabo sin perjudicar el desarrollo de las energías limpias, un sector que en los últimos años se ha convertido en estratégico y nos ha colocado como país puntero a nivel mundial.

El sector de las energías renovables cuenta en España con numerosas empresas y trabajadores altamente cualificados, y se estima que podría generar unos 300.000 empleos directos y cerca de un millón en el de los servicios energéticos en el horizonte del año 2020.

Es por ello que, a través de esta moción, el Grupo Municipal Socialista de Villacañas quiere mostrar su disconformidad con el citado Real Decreto, ya que esta nueva normativa perjudica claramente la apuesta de Villacañas por la diversificación económica y por la generación de puestos de trabajo para los vecinos de nuestro municipio, en la que el desarrollo



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

de una planta termosolar supone un elemento clave para el empleo y el desarrollo económico de la localidad.

Este Real Decreto supondrá un frenazo en seco al crecimiento de este sector en nuestro pueblo, que no olvidemos que cuenta ya con instalaciones de generación de energías alternativas como un parque eólico y una central térmica. Instalaciones a las que podía sumarse una gran central termosolar, proyecto que se encontraba en proceso de tramitación, habiendo conseguido ya la Declaración de Impacto Ambiental positiva y la autorización administrativa por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Un proyecto que estaba, por tanto, a expensas de resolver el procedimiento de preasignación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que con el citado Real Decreto queda suspendido “sine die”, ya que en el mismo se establece que el Gobierno podrá restablecer la inscripción en el Registro de preasignación “cuando el contexto energético así lo requiera”.

Lamentamos que el Gobierno de España haya decidido unilateralmente establecer una moratoria que se traduce en la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción eléctrica a través de fuentes renovables.

Este municipio ha apostado en los últimos años por las energías renovables, como un sector estratégico para Villacañas, para Castilla-La Mancha y para España, que puede ayudar en el necesario cambio de modelo de crecimiento y que, además, es capaz de generar centenares de puestos de trabajo estables y de calidad.

Por todo ello, solicitamos al Gobierno de España:

PRIMERO.- La derogación del Real Decreto-Ley 1/2012

SEGUNDO.- La apertura de una mesa de negociación en la que participen las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las organizaciones sindicales y el sector implicado, y que analice todas las medidas que se podrían llevar a cabo para fomentar cuantos proyectos creadores de riqueza, empleo y sostenibilidad, sean posibles en materia de energías renovables.

...>>

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN SOBRE EL PAGO A PROVEEDORES

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Mixta, con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular.

Una vez que el Sr. Portavoz Socialista da lectura a la moción presentada por su grupo, toma la palabra la Sra. Amador preguntándose quien firmó esos convenios que les han llevado a la ruina, quien ha dilapidado los recursos públicos, quien ha gobernado la región haciendo justo lo contrario y si se han preocupado antes los que ahora hacen esta propuesta de la economía de los Ayuntamientos cuando los recortes y retrasos en los pagos comenzaron en 2008. Señala que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

no se han preocupado ni han pensado en las consecuencias negativas que tendrían para los Ayuntamientos.

Por otro lado, la Sra. Amador indica que más del ochenta por ciento de la deuda de la Junta con los Ayuntamientos proviene de la época de los gobiernos socialistas, y los Ayuntamientos que estuvieron gobernados en su momento por gobiernos socialistas son los que mayor deuda tienen.

El Sr. Portavoz Socialista quiere saber hasta cuando van a echar la culpa a los que vienen de atrás porque ya llevan gobernando nueve meses. Añade que la Junta siempre ha tenido deudas con los Ayuntamientos pero nunca ha cerrado el grifo nueve meses.

La Sra. Portavoz Popular indica que con el cincuenta por ciento de lo que el Sr. Barreda le dio al Sr. García- Page para financiar diversos actos, se hubiesen pagado todas las deudas de los Ayuntamientos y no hubiesen tenido que estar reclamando. Para finalizar, indica que ese 5% le va a repercutir a los ciudadanos y cree que se tendrían que hacer cargo los gestores políticos que firmaron esos convenios con total irresponsabilidad para sus municipios.

El Sr. Alcalde pide que se trate el punto del orden del día y no hablen de lo que pase en otros sitios.

En relación a la afirmación de la Sra. Portavoz sobre el ochenta por ciento de la deuda, el Sr. Alcalde señala que si el ochenta por ciento de la deuda proviene de los veintiocho años de gobierno socialista y el veinte por ciento de los nueve meses de gobierno del Partido Popular, en treinta meses más le dan la vuelta a la situación. Explica que la Junta en su historia ha tenido una deuda con el Ayuntamiento de Villacañas de la magnitud que tiene hoy porque nunca se ha pasado nueve meses sin pagar.

Por otro lado, el Sr. Alcalde pregunta cuantos servicios se dejaron de prestar en Villacañas durante el gobierno del Partido Popular (legislatura 2003-2007) siendo el Sr. Bono y el Sr. Barreda presidentes, o cuanta deuda dejó el gobierno socialista en aquella legislatura al gobierno municipal del Partido Popular. Añade que las grandes infraestructuras y las grandes subvenciones que se concedieron por la Junta en 2003-2007 están ahí, como por ejemplo la Piscina Climatizada, preguntando si eso son discriminaciones.

Para terminar, el Sr. Alcalde dice que en el plan de pago a proveedores del gobierno del Sr. Rajoy aparece un problema y es que lleva un cinco por ciento de intereses, realizando una conclusión: en este planteamiento gana el gobierno de la Sra. De Cospedal que sigue sin pagar, ganan los bancos que se van a llevar un cinco por ciento y pierden los vecinos de cada pueblo de este país.

Por todo lo expuesto, se aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) y el voto en contra del Grupo Popular (5), la siguiente moción:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

<<...

El Ayuntamiento de Villacañas al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente MOCIÓN,

El Real Decreto- Ley 4/2012, de 24 de Febrero, que establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, señala la obligatoriedad de que los Ayuntamientos elaborem un Plan de Ajuste que debe aprobarse en Pleno y remitirse posteriormente a la Administración Central, que se encargará de valorarlo.

La presidenta de Castilla- La Mancha, Sra. De Cospedal, ha recomendado a los Ayuntamientos que seamos rigurosos a la hora de hacer este Plan de Ajuste para que sea serio y real.

La cuestión es que no nos parece justo que los Ayuntamientos tengamos que pagar el 5% de interés máximo que se establece en este mecanismo de financiación, pues en el caso de este municipio los impagos a proveedores y contratistas (alrededor de 1,5 millón euros) están motivados por la deuda que tiene contraída la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha con este Ayuntamiento de Villacañas (más de 3,7 millones euros), al no haber hecho efectivo el pago por servicios de su competencia, por los convenios firmados para la financiación tanto de servicios como de infraestructuras.

Por todo ello el Ayuntamiento de Villacañas acuerda:

PRIMERO.- Que sea el Gobierno de Castilla- La Mancha el que se encargue de abonar ese 5% de interés en el caso de aquellas facturas impagadas que son responsabilidad de la Administración regional.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los Grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla- La Mancha y a la Presidencia del Gobierno Regional.

...>>

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN SOBRE PLANES DE EMPLEO PARA MUJERES

La Sra. Portavoz Popular da lectura a la moción presentada por su grupo, tomando a continuación la palabra el Sr. Portavoz Socialista para mostrar su apoyo a la propuesta y pedir que se modifique en parte porque quieren solicitar planes de empleo al gobierno de la nación para los jóvenes menores de veinticinco años y para los parados de larga duración mayores de cuarenta y cinco que son los que están pasando problemas.

La Sra. Amador explica que su grupo no tiene ningún problema en que se incluyan.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por todo lo expuesto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, la siguiente moción:

<<...

Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% y 67,30% respectivamente. Las mujeres perciben un salario anual en torno al 22% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30% del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres un cuanto a diversificación y promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social.

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos del empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por todo cuanto antecede, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno la siguiente moción:

ÚNICO.- Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar un Plan de empleo para las mujeres y los parados de larga duración en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes a injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un Plan Integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso como marca de excelencia de igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión.

...>>

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN SOBRE EL TALLER DE EMPLEO ACTÚA II

La Sra. Portavoz Popular da lectura a la moción presentada por su grupo, tomando seguidamente la palabra el Sr. Portavoz Socialista para mostrar su apoyo y explicar que prepararon la subvención y sabían los procesos que se tenían que desarrollar, de hecho lo solicitaron por doce meses pero se lo han concedido por seis.

Por todo lo expuesto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, la siguiente moción:

<<...

El 15 de abril del pasado año se dictó resolución por el Secretario General del SEPECAM en virtud de la cual se concedía una subvención global de 140.697,60 € a favor de la Diputación de Toledo para desarrollar el taller de Empleo "Villacañas Actúa II" en Villacañas.

Este taller de empleo, que cuenta con un presupuesto total de 175.872 €, aportando la Diputación, como promotora del taller la cantidad de 35.174,40 € y que desarrolla actuaciones



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

relacionadas con la agricultura ecológica y la olivicultura tiene como objetivos establecer la aplicación de cultivos ecológicos utilizando criterios de calidad, rentabilidad y sostenibilidad, como respuesta de choque al impacto en el desempleo por la crisis de las Fábricas de Puertas, primera industria hasta ahora del municipio. Enseñando a los alumnos a controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema, tratando de implantar, mantener, producir y recolectar cultivos en una explotación agrícola, siempre en base a criterios de calidad, sostenibilidad y rentabilidad, aprendiendo igualmente los mecanismos de nutrición vegetal y las distintas clases de abonos, para utilizar los más adecuados en función de los suelos y los cultivos.

No obstante este taller de empleo que comenzó el 12 de enero del presente año, tiene una duración de 6 meses, siendo necesario su ampliación temporal a otros seis meses más, por una serie de motivos:

En lo que se refiere al taller destinado a agricultura ecológica, los alumnos no van a poder ver el fruto de las cosechas, ya que las distintas semillas que han plantado no van a dar su fruto hasta el mes de agosto, septiembre y en algunos casos hasta el mes de noviembre, lo que les va a impedir seguir el curso y por tanto poder llevar a la práctica la teoría aprendida durante estos meses, siendo en consecuencia el beneficio que se va a obtener de este taller cero, con la consiguiente pérdida de toda la inversión que se ha realizado, de abono, herramientas, semillas, etc...

En cuanto al taller de olivicultura, el olivo tiene un proceso de producción anual, siendo el engorde del fruto en el mes de julio y en enero tiene lugar la recolección, lo que hace que en el plazo de seis meses les sea imposible llevar a cabo todo el proceso y que los alumnos puedan ver la evolución del olivo.

En este sentido para que los alumnos puedan sentirse satisfechos de todo el trabajo realizado durante los primeros seis meses, se aprovechen al máximo los recursos de que disponen los alumnos que componen el taller, adquieran los conocimientos necesarios para alcanzar los objetivos planteados, además de poder participar en prácticas en una almazara y en aquellas actividades culturales que se llevan a cabo durante este año relacionadas con el olivo, resulta necesario la ampliación del plazo a otros seis meses más.

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones anteriores, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Pleno la siguiente Moción:

Elevar a la Diputación Provincial de Toledo la necesidad de ampliar el plazo de duración del Taller de Empleo Actúa II en Villacañas otros seis meses más, es decir, hasta el 12 de enero de 2013.

...>>

DECIMOSEXTO.- MOCIÓN SOBRE DIFUSIÓN EN DIRECTO DE LOS PLENOS



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Portavoz Popular da lectura a la moción presentada por su grupo, tomando a continuación la palabra el Sr. Portavoz Socialista mostrando su posición en contra de esta propuesta porque lo que quiere su grupo es que se llegue a un acuerdo dentro del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno de la Corporación, abriendo la posibilidad para que los tres portavoces se pongan de acuerdo.

La Sra. Amador lamenta que no voten a favor porque facilita el acceso a los ciudadanos a lo que en el Pleno tiene lugar. En cuanto a lo del Reglamento dice que es cierto y se debería hacer, pero hasta que se realice considera que no hay ningún impedimento.

El Sr. Portavoz Socialista cree que los vecinos escuchan las noticias del Pleno en la radio y en la web, y deben estar tranquilos porque los ciudadanos reciben información.

Para finalizar el Sr. Alcalde afirma que la postura sería que los portavoces negocien dentro del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno la difusión que corresponda en los Plenos.

Y considerando lo expuesto, la moción no es aprobada por los miembros presentes del Pleno Municipal, obteniendo los votos a favor del Grupo Popular (5) y los votos en contra del Grupo Socialista (9).

DECIMOSÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA DEL 20 DE ENERO DE 2012 AL 22 DE MARZO DE 2012

1. 20-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 231 € A FAVOR DE LA FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA.
2. 20-ENERO-12.- APROBACION BASES CONCURSO LOCAL CARNAVAL 2012.
3. 20-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 276 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
4. 20-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 230 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
5. 20-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 595 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
6. 23-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION N° 006 POR IMPORTE DE 5.764,82 €.
7. 24-ENERO-12.-DEVOLUCION PARCIAL POR IMPORTE DE 60 € A FAVOR DE JESUS TIRADO TOLDOS.
8. 24-ENERO-12.- ANULACION TASA SERVICIOS DEPORTIVOS POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE ANA CRISTINA GARCIA ARANDA.
9. 25-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA RELACION N° 007 POR IMPORTE DE 8,63 €.
10. 30-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION N° 008 POR IMPORTE DE 2.715,55 €.
11. 31-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION N° 009 POR IMPORTE DE 1.596,96 €.
12. 25-ENERO-12.-DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL DEL I.V.T.M. A VARIOS INTERESADOS.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

13. 25-ENERO-12.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO ENERO/2012.
14. 25-ENERO-12.- APROBACION RELACION Nº 1/2012 TASA LICENCIA DE OBRAS E ICIO POR IMPORTE DE 26.641,46 €.
15. 25-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA GOMEZ CALCERRADA, FELIX EN PARCELA Nº 27, POLIGONO 63.
16. 25-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MAQUEDA ALVAREZ, JESUS EN AVDA. DE LA MANCHA 13-15.
17. 25-ENERO-12 CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN VILLACAÑAS.
18. 25-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL EN C/ JOSE MANUEL ZARAGOZA, 19.
19. 25-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SERVICIOS FUNERARIOS EN C/ ALARCON, 26-A.
20. 26-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MEOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ MARTINEZ RIVAS, 12.
21. 26-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ MIGUEL HERNANDEZ, 9.
22. 26-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ TIREZ, 1.
23. 26-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ TIREZ, 2.
24. 30-ENERO-12.- DEVOLUCION GARANTIA A D. DANIEL AGUILAR IZQUIERDO POR IMPORTE DE 165 € REPOSICION VIARIO PUBLICO.
25. 30-ENERO-12.- DENEGACION DEVOLUCION GARANTIA A Dª Mª DEL CARMEN INFANTES FERNANDEZ POR NO REPONER EL VIARIO PUBLICO.
26. 30-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA I.V.T.M. EJERCICIO 2012 POR IMPORTE DE 525.558,59 €.
27. 30-ENERO-12.- DENEGACION DEVOLUCION FIANZA A Dª Mª CARMEN INFANTES FERNANDEZ POR LA NO REPOSICION DE VIARIO PUBLICO.
28. 31-ENERO-12.- APROBACION GASTOS VIAJE PERSONAL CENTRO DE LA MUJER.
29. 31-ENERO-12.- PENDIENTE DE APROBACION FRA Nº 18/2011 POR IMPORTE DE 14.941,43 € HASTA REGULARIZACION FACTURACION.
30. 31-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA RODELGO, MARIA DOLORES EN C/ ALARCON, 64.
31. 31-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A OLIVEROS MERINO, EDUARDO, EN C/ LINCE, 11.
32. 01-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA PADRON I.V.T.M. EJERCICIO 2012 POR IMPORTE DE 525.290,58 €.
33. 02-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CASTRO FAJARDO, ROSA MARIA EN C/ SEVILLA, 30
34. 03-FEBRERO-12.- ORDENACION PAGO A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TOLEDO "CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE" POR IMPORTE DE 4.500 €.
35. 03-FEBRERO-12.- ORDENACION PAGO A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TOLEDO "CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE" POR IMPORTE DE 690 €.
36. 03-FEBRERO-12.- ORDENACION PAGO A FAVOR DE MANOS UNIDAS CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE POR IMPORTE DE 690 €.
37. 03-FEBRERO-12.- ORDENACION PAGO A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA CAMPAÑA CONTRA EL HAMPRE POR IMPORTE DE 690 €.
38. 03-FEBRERO-12.- ORDENACION PAGO POR IMPORTE DE 6.540 € A FAVOR DE OWEN ALEXANDER FARQUHAR POR ACADEMIA "WE SPEAK ENGLISH".
39. 03-FEBRERO-12.- APROBACION RELACION Nº 2/2012 TASA LICENCI A DE OBRAS E ICIO POR IMPORTE DE 6.041,70 €.
40. 03-FEBRERO-12.- APROBACION LIQUIDACIONES BAR CENTRO DE DIA 1/2012 POR IMPORTE DE 472,00 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

41. 03-FEBRERO-12.- APROBAR LA JUSTIFICACION POR IMPORTE DE 7.000 € A FAVOR DE LA FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS.
42. 03-FEBRERO-12.- NOMBRAMIENTO DE Dª SARA BLAZQUEZ JARABO COMO SECRETARIA ACCTAL. DESDE EL DIA 6 AL 10 DE FEBRERO DE 2012.
43. 03-FEBRERO-12.- DEVOLUCION FIANZA A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. POR IMPORTE DE 1.000 € POR REPOSICION VIARIO PUBLICO.
44. 03-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A JOPILOCA S.L. EN C/ CHAPARRAL, 24.
45. 06-FEBRERO-12.- ANULACION LIQUIDACION POR IMPROCEDENCIA A FAVOR DE BEN YOUNOUS MUSTAFA EN CONCEPTO DE C.A.I.
46. 08-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO GARCIA, JULIO EN C/ VELAZQUEZ, 2.
47. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON SERVICIO LUDOTECA 1º TRIMESTRE 2012 POR IMPORTE DE 4.070 €.
48. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON SERVICIO LUDOTECA FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 355 €.
49. 10-FEBRERO-12.- APROBACION REMESA 01/2012 TASA INSTALACION QUIOSCO FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 30 €.
50. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE
51. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS FEBRERO 2012 POR IMPORTE DE 477,80 €
52. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA EDUCACION INFANTIL FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 10.448,81 €.
53. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 3.867,49 €.
54. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 7.649,37 €.
55. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA MERCADILLO LUNES FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 1.474,92 €.
56. 10-FEBRERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS MERCADOS MPLES FEBRERO/2012 POR IMPORTE DE 2.868,02 €
57. 13-FEBRERO-12.- CONCESION PERMISO NO RETRIBUIDO A MARTA BEATO NOVILLO.
58. 13-FEBRERO-12.- RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL A LA FUNCIONARIA Dª SARA BLAZQUEZ JARABO.
59. 13-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO LOPEZ, LUIS ANTONIO EN PARCELA 193 DEL POLIGONO 61.
60. 13-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA BLANCO, ROGELIO EN PARCELA Nº 58 DEL POLIGONO Nº 1.
61. 13-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A APARICIO NOVILLO, JULIO EN C/ MURILLO, 16.
62. 14-FEBRERO-12.- ORDEN CESE ACTIVIDAD DE ALMACEN TEMPORAL DE METALES PARA RECICLAR A D. TOMAS CORDOBA TEJADO EN AVDA. TEMBLEQUE Nº 10.
63. 15-FEBRERO-12.- CONCESION AMPLIACION PLAZO DE LICENCIA CONCEDIDA A D. FRANCISCO JAVIER BIEZMA CASTILLO PARA EJECUCIÓN OBRAS.
64. 16-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PRISUELOS PRISUELOS, LUISA EN C/ PEREZ GALDOS, 7.
65. 16-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ SERRANO, JESUS EN C/ MAYOR 98.
66. 16-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A AGROINFANTES SOCIEDAD COOP. EXPLO. EN PARCELA 312 DEL POLIGONO 30.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

67. 20-FEBRERO-12.- CONCESION VALIDEZ SELECCIÓN PLAZAS PROFESORES E.G.B. SERVICIO EDUCACION ADULTOS SEGÚN ACTA DE FECHA 30/08/2007.
68. 20-FEBRERO-12.- APROBACION RELACION 2/2012 LIQUIDACIONES BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 481,44 €.
69. 20-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEREA SANTOS, CARMEN EN C/ CASAS ROMANAS, 21.
70. 22-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ RINCON, 11.
71. 22-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN Pº ESTACION, 10.
72. 22-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ROMERO DEL ALAMO, TOMAS EN C/ MURCIA, 18.
73. 22-FEBRERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA ALVAREZ, JULIAN EN C/ JORGE GUILLEN, 45.
74. 22-FEBRERO-12.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FRA. Nº 1311 POR IMPORTE DE 17,20 A FAVOR DE NEWDROGUER, S.L.
75. 24-FEBRERO-12.- NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ESTEBAN VACAS COMO INTERVENTOR ACCTAL DURANTE LOS DIAS 28 Y 29 DE FEBRERO DE 2012.
76. 24-FEBRERO-12.- NOMBRAMIENTO DE Dª SARA BLAZQUEZ JARABO COMO SECRETARIA ACCIDENTAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2012.
77. 24-FEBRERO-12.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION AL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO MES FEBRERO 2012.
78. 28-FEBRERO-12.- PRECINTO DE LA ACTIVIDAD DE ALMACEN TEMPORAL DE METALES PARA RECICLAR A NOMBRE DE D. TOMAS CORDOBA TEJADO EN AVDA. TEMBLEQUE, 10.
79. 01-MARZO-12.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.
80. 01-MARZO-12.- APROBACION RELACION Nº 02 I.B.I. AÑO 2012 POR IMPORTE DE 399,69 €.
81. 02-MARZO-12.- NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ESTEBAN VACAS COMO INTERVENTOR ACCTAL DURANTE LOS DIAS 5,8 Y 9 DE MARZO DE 2012.
82. 05-MARZO-12.- APROBACION LIQUIDACION 03/2012 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 481,44 €.
83. 05-MARZO-12.- APROBACION RELACION 03/2012 LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRAS POR IMPORTE DE 7.897,12 €.
84. 07-MARZO-12.- CONFIRMACION LIQUIDACION TASA A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER SAELICES SANTOS POR SERVICIOS DEPORTIVOS CURSO 2011/2012.
85. 09-MARZO-12.- DECLARACION CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL DE EXTRANJEROS POR LA NO RENOVACION O CONFIRMACION DEL DOMICILIO.
86. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL MARZO /2012 POR IMPORTE DE 10.283,29 €.
87. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MARZO /2012 POR IMPORTE DE 3.721,89 €.
88. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO T SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MARZO/2012 POR IMPORTE DE 7.467,75 €.
89. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES MARZO/2012 POR IMPORTE DE 1.474,92 €.
90. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES MARZO/2012 POR IMPORTE DE 2.868,02 €.
91. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO LUDOTECA MARZO/2012 POR IMPORTE DE 172 €.
92. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MARZO/2012 POR IMPORTE DE 804,63 €.
93. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO T SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO MARZO/2012 POR IMPORTE DE 137,50 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

94. 09-MARZO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO MARZO/2012 POR IMPORTE DE 137,50 €.
95. 12-MARZO-12.- CONCESION LICENCIA VADO PERMANENTE A D. FRANCISCO GALLEGO LOPEZ , C/ SAN AGUSTIN, 29.
96. 12-MARZO-12.- CONCESION LICENCIA VADO PERMANENTE A D. DIONISIO ROMERO DE LA TORRE, C/ PAMPLONA, 11.
97. 13-MARZO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 263/2010 POR IMPORTE DE 15.000 € A FAVOR DE CONSULTORIA DE GESTION DE EMPRESA, S.L.
98. 15-MARZO-12.- CONFIRMACION, ANULACION Y PRACTICA DE LIQUIDACIONES SERVICIO RECOBIDA DE BASURA VARIOS AÑOS A NOMBRE DE CIRILO MARTIN DIAZ POR VIVIENDA SITA EN AVDA. EUROPA, 2.
99. 15-MARZO-12.- TRABA DE EMBARGO SOBRE LOS CREDITOS DE LA EMPRESA BAUTISTA SERRA ESCOBAR.
100. 15-MARZO-12.- APROBACION LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA REMESA 1/2012 POR IMPORTE DE 70,95 €.
101. 21-MARZO-12.- DESESTIMACION SOLICITUD DE CERTIFICADO INDIVIDUAL RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE PAGO DE LA EMPRESA MOBILIARIO DE INTERIOR Y EXTERIOR RAMOS, S.L.

DECRETOS PRESENTADOS EN SECRETARÍA CON POSTERIORIDAD A SU EMISIÓN

1. 30-JUNIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.520,02 POR INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION MPAL.
2. 27-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.990 € BECAS PRIS JULIO/2011 TALLER JARDINERIA.
3. 27-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 4.197 € BECAS PRIS JULIO/2011 TALLER CAPACITACION SOCIOLABORAL.
4. 27-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.493,75 € BECAS PRIS JULIO/2011 TALLER DISEÑO Y PATRONAJE.
5. 29-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.780 € ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACIÓN.
6. 29-JULIO-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 4.814,05 CONCESION SUBVENCION CLUB DEPORTIVOS JULIO/2011 FORMACION MONITORES.
7. 31-AGOSTO-11.- AUTORIZACION GASTO APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.500 € ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION.
8. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.340 € ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION.
9. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.525 € FORMACION MONITORES SEPTIEMBRE/2011.
10. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.495 € BECAS ESTIMULO P.R.I.S. SEPTBRE/2011.
11. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.406,25 € BECAS ESTIMULO P.R.I.S. SEPTBRE/2011.
12. 30-SEPTIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.780 € BECAS ESTIMULO P.R.I.S. SEPTBRE/2011.
13. 25-OCTUBRE-11.- CANCELACION Y DEVOLUCION AVAL BANCARIO RFA. 11.782.269/97 POR IMPORTE DE 20.843,42 € A CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO.
14. 25-OCTUBRE-11.- DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 11/08/2011 SOBRE FRACCIONAMIENTO PAGO VARIOS RECIBOS I.B.I. URBANA CONCEDIDO A CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO, S.A.
15. 27-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 5.100 € BECAS ESTIMULO PRIS.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

16. 27-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.331,25 € BECAS ESTIMULO PRIS.
17. 27-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 4.380 € BECAS ESTIMULO PRIS.
18. 31-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 7.151,97 € SUBVENCION CLUBS DEPORTIVOS.
19. 31-OCTUBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.260 € ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION.
20. 03-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 03110810301293 DE UNION FENOSA, POR DUPLICIDAD.
21. 03-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 03110710326358 DE UNION FENOSA, POR DUPLICIDAD.
22. 14-NOVIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 091 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
23. 16-NOVIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTE AL 25% DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:
 - CONVENIO "FLORA, VEGETACION Y CARTOGRAFIA DEL HABITAT DEL COMPLEJO LAGUNAR HUMEDALES DE VILLACAÑAS": 2.125 €.
 - CONVENIO "INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL COMPLEJO LAGUNAR VILLACAÑAS": 1.250 €.
 - CONVENIO "INVESTIGACION FAUNÍSTICA DEL COMPLEJO LAGUNAR HUMEDALES DE VILLACAÑAS": 1.463,39 €.
24. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911554790 DE UNION FENOSA POR DUPLICIDAD.
25. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911682987 DE UNION FENOSA POR DUPLICIDAD.
26. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911840755 DE UNION FENOSA POR DUPLICIDAD.
27. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911872908 DE UNION FENOSA, POR DUPLICIDAD.
28. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911423006 DE UNION FENOSA, POR DUPLICIDAD.
29. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911845606 DE UNION FENOSA, POR DUPLICIDAD.
30. 28-NOVIEMBRE-11.- ANULACION OBLIGACION DE FRA. Nº 01110911796171 DE UNION FENOSA, POR DUPLICIDAD.
31. 28-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.919 € BECAS ESTIMULO PRIS.
32. 28-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.162,50 € BECAS ESTIMULO PRIS.
33. 28-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 4.140 € BECAS ESTIMULO PRIS.
34. 30-NOVIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 7.044,81 € CONCESION SUBVENCION CLUBS DEPORTIVOS.
35. 05-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION RELACION Nº 095 POR IMPORTE DE 199,49 €.
36. 09-DICIEMBRE-11.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CURSO 2011/12 POR IMPORTE DE 29.546,92 €.
37. 19-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 103 POR IMPORTE DE 9.965,46 €.
38. 19-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION RELACION Nº 099 POR IMPORTE DE 7,79 €.
39. 19-DICIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 859 POR IMPORTE DE 2.238,46 €. A FAVOR DE BARREDORAS ANTOLIN, S.L.
40. 20-DICIEMBRE-11.- ANULAR LIQUIDACION EXPTE. OBRA 2011/106 POR EXCESO DE VALORACION Y APROBACION NUEVA LIQUIDACION.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

41. 21-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 133 POR IMPORTE DE 76,83 €.
42. 22-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 094 POR IMPORTE DE 2.373,59 €.
43. 22-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 097 POR IMPORTE DE 1.264,16 €.
44. 23-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 098 POR IMPORTE DE 15.686,71 €.
45. 26-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 000028, POR IMPORTE DE 10,12 € A FAVOR DE FRUTAS DANIEL MARTIN S.L.
46. 27-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. A FAVOR DE JUAN CARLOS SESMERO INFANTES POR UN TOTAL DE 33,10 €.
47. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION RELACION Nº 100 POR IMPORTE DE 16,32 €.
48. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.927,50 € EN CONCEPTO DE BECAS ESTIMULO PRIS.
49. 28-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.700 € EN CONCEPTO DE BECAS ESTIMULO PRIS.
50. 29-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 55 POR IMPORTE DE 291 A FAVOR DE NORTE MODA S.L. SUMINISTRO MEDALLAS PROGRAMA ALCAZUL.
51. 29-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 11/11 POR IMPORTE DE 331,65 € A FAVOR DE LUIS PROUS ZARAGOZA POR SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO.
52. 29-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 21/2011 POR IMPORTE DE 637,20 € A FAVOR DE CONCEPCION FRANCISCA AMADOR MARTIN DEL CAMPO CURSO TALLER INICIACION FOTOGRAFIA DIGITAL.
53. 29-DICIEMBRE-11.- APROBACION CUARTO PAGO CONVENIO COLABORACION 2010/2011 CON LA FUNDACION GLOBAL NATURE.
54. 30-DICIEMBRE-11.- APROBACION RELACION FRAS. JUSTIFICATIVAS DE "PAGOS A JUSTIFICAR" POR IMPORTE DE 3.248,70 €.
55. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FACTURAS POR IMPORTE DE 2.020 €.
56. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 10 NA/045249 POR IMPORTE DE 209,84 € A FAVOR DE BLINKER ESPAÑA S.A.U.
57. 30-DICIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO VARIAS FACTURAS EN CONCEPTO DE FORMACION ESCUELA MPAL. IDIOMAS POR IMPORTE TOTAL DE 3.867,50 €.
58. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO Y RECONOCIMIENTO VARIAS FACTURAS REFERENTE AL TALLER OCUPACIONAL POR IMPORTE DE 402,98 €.
59. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FACTURAS POR IPORTE DE 65,56 €.
60. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. Nº 10 Y 11 POR IMPORTE DE 45 Y 65 € RESPECTIVAMENTE A FAVOR DE MAXIMINO OSUNA BLANCO.
61. 30-DICIEMBRE-11.- APROBAR RECONOCIMIENTO OBLIGACION NOMINA DICIEMBRE-2011 POR IMPORTE DE 342.747,24 €.
62. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 6.936,06 €.
63. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 101 POR IMPORTE DE 3.562,38 €.
64. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 102 POR IMPORTE DE 6.092,87 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

65. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.100 € POR INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION.
66. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS POR IMPORTE DE 1.018,21 €.
67. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº B/1015 POR IMPORTE DE 319,78 € A FAVOR DE TARESFRAN, S.L.
68. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 80 € ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION DICIEMBRE/2011.
69. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 227,23 €.
70. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 1.606,68 €
71. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 130,08 €.
72. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 197,78 €.
73. 30-DICIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS. POR IMPORTE DE 122.279,36 €.
74. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FACTURAS POR IMPORTE DE 1.470,54 €.
75. 30-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 96 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
76. 30-DICIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 34 POR IMPORTE DE 600 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
77. 30-DICIEMBRE-11.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 44 POR IMPORTE DE 7.847,64 A FAVOR DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO, S.A.
78. 31-DICIEMBRE-11.- APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIAS REMESA 05/2011 POR IMPORTE DE 19.273,60 €.
79. 31-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS. DE UNION FENOSA COMERCIAL S.L. POR IMPORTE DE 18.072,96 €.
80. 31-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS. DE UNION FENOSA COMERCIAL, S.L. POR IMPORTE DE 11.673,46 €.
81. 31-DICIEMBRE-11.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 12.554,25 €.
82. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIOS CERRADOS FRA. 000026 POR DUPLICIDAD CON FRA. S/N A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ARANDA LILLO POR IMPORTE DE 49,25 €.
83. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES POR DUPLICIDAD CONTABLE DE LA FACTURA 001330 POR IMPORTE DE 909,60 € A NOMBRE DE LEISURE PARKS S.A.
84. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES POR DUPLICIDAD CONTABLE DE LA FACTURA 002787 POR IMPORTE DE 40,62, € A NOMBRE DE TOLETRANSA S.A.L.
85. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES POR DUPLICIDAD CONTABLE DE LA FACTURA 001121 POR IMPORTE DE 934,15 €. A NOMBRE DE UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.
86. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES POR ANULACION DOCUMENTO Nº ED 478/2007 AL NO SER DEL AYUNTAMIENTO A NOMBRE DE PORTAL DERECHO S.A. POR IMPORTE DE 39,50 €.
87. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS SOBRE ANULACION INSCRIPCION CURSO DE FORMACION POR IMPORTE DE 205,00 €.
88. 31-DICIEMBRE-11.- MODIFICACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS SOBRE ANULACION INVITACIONES ELECCION REINA C-LM POR DUPLICIDAD E IMPORTE DE 49 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

89. 02-ENERO-12.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A FAVOR DE PRILOU S.L. POR IMPORTE DE 360,43 DEL I.B.I. 2010.
90. 02-ENERO-12.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A FAVOR DE ROSALIA LOPEZ PRISUELOS POR IMPORTE DE 417,02 DEL I.B.I. 2010.
91. 02-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 001 POR IMPORTE DE 220,18 €.
92. 07-ENERO-12.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA ENERO/2012 POR IMPORTE DE 280.262,87 €.
93. 09-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA SANTIAGO, ALEJO EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 42.
94. 09-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA SEGREGACION DE FINCA SITA EN AVDA. DE LA PAZ Nº 86.
95. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES ENERO/2012 POR IMPORTE DE 1.474,92 €.
96. 10-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A JIMENEZ GARCIA PLAZA, BEATRIZ EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 9.
97. 10-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARIN MIJAN, ROSA MARIA EN C/ PIZARRO Nº 7.
98. 10-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A POZO DEL TORRES, M. INMACULADA EN C/ RINCON, 11.
99. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA MERCADOS MUNICIPALES ENERO/2012 POR IMPORTE DE 2.954,62 €.
100. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS ENERO/ 2012 384,59 €.
101. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS 1ER. TTRE. 2012 POR IMPORTE DE 6.840 €.
102. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO ESCUELA DE IDIOMAS 1ER. TTRE. 2012 POR IMPORTE DE 10.560 €.
103. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA OCUPACION VIA PUBLICA ENERO/2012 POR IMPORTE DE 30 €.
104. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESC. MPAL. DE TEATRO ENERO/2012 POR IMPORTE DE 265 €.
105. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESC. EDUC. INFANTIL ENERO/2012 POR IMPORTE DE 10.432,85 €.
106. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ENERO/2012 POR IMPORTE DE 3.969,74 €.
107. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ENERO/2012 POR IMPORTE DE 7.511,74 €.
108. 10-ENERO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 1º TTRE. 2012 POR IMPORTE DE 21.609,27 €.
109. 11-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA SEGREGACION Y AGREGACION DE LOCALES SITUADOS EN AVDA. MADRIDEJOS, 90.
110. 11-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION 002 POR IMPORTE DE 1.271,02 €.
111. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACIONES VARIOS EJERCICIOS IBI URBANA A NOMBRE DE ANTONIA SAELICES PEREZ.
112. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA POR IMPORTE DE 274,81 €.
113. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA A NOMBRE DE ISAIAS JIMENEZ ROJO.
114. 13-ENERO-12.- ANULACION DE VARIAS LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO, S.A.
115. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE JOSE LUIS CIUDAD REAL JIMENEZ.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

116. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO.
117. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS.
118. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO, S.A.
119. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO, S.A.
120. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE JUANA MARIA MARIN ALMENDROS.
121. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B. I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES FERNANDEZ SERRANO, S.A.
122. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE SANDRA FERNANDEZ FERNANDEZ.
123. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES MUÑOZ-CALVO LOZANO S.L.
124. 13-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE AGUSTIN SAELICES PEREZ.
125. 16-ENERO-12.- DEVOLUCION GARANTIA A CONTRUCCIONES Y PROMOCIONES PROALSA 2005, S.L. POR REPOSICION VIARIO PUBLICO.
126. 16-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION 003 POR IMPORTE DE 24,78 €.
127. 17-ENERO-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEDRAZA MARTINEZ, JOSE MAURICIO EN C/ ABETO, 2.
128. 18-ENERO-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 004 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
129. 18-ENERO-12.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A Dª VALENTINA AVILES LOPEZ POR CUOTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
130. 18-ENERO-12.- DEVOLUCION PARCIAL A Dª CONCEPCION RABOSO TRELLO DE CUOTA ADULTOS – ACTIVIDAD SALA.
131. 19-ENERO-12.- ANULACION LIQUIDACION PROVISIONAL Nº 01062000052 POR ERROR EN SU EMISION Y PRACTICAR UNA NUEVA SI PROCEDE.
132. 19-ENERO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 005 POR IMPORTE DE 46,84 €.

DECIMOCTAVO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

La Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación comienza el turno informando del comienzo de los actos conmemorativos del bicentenario de la Constitución de 1812. Por otro lado informa que se ha presentado el Festival de teatro aficionado, que este año se ha reducido a la mitad, sin reducir la calidad. Para finalizar su intervención anuncia que en el mes de abril se celebrará la feria del libro.

Desde la Concejalía de Industria se agradece a los hosteleros y comerciantes su colaboración en la Ruta de las tapas y en la Feria de oportunidades.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales se informa de los actos programados en las Jornadas de Solidaridad y Cooperación. Por otro lado comunica que a pesar de haber sido



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

eliminados los viajes de turismo social por la JCCM, se han organizado varios viajes en los meses de mayo y junio para que puedan ir los mayores a precios asequibles.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Deportes comunicando que se llevó a cabo la ruta cicloturista "Parajes de Villacañas". Por otro lado anuncia que se va a celebrar en el Polideportivo Municipal situado en la calle Cáceres el "Aerobithon", y aprovecha la ocasión para invitar a todos los ciudadanos a que participen. Para finalizar su intervención recuerda que están publicadas las bases para la concesión de la cafetería-restaurante de la Piscina Municipal.

Desde la Concejalía de Régimen Interior comunica que va a dar comienzo el taller de especialización "Humedales II", en el que se verán beneficiadas distintas familias de Villacañas.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Juventud para explicar que se ha vuelto a organizar un curso de iniciación a la fotografía digital debido a la demanda que ha tenido por parte de los jóvenes de Villacañas.

El Sr. Concejala de Servicios Urbanos informa de los trabajos que se están desarrollando junto a la valla de las vías del tren y el canal, para mejorar la seguridad en el parque y su mejora estética. También explica que se está terminando con la campaña anual de poda de árboles, adelfas, arbustos y aligustres con el objetivo de mantener la masa arbórea en buen estado y reduciendo la suciedad en las calles. Para finalizar indica que han empezado a plantar flores de primavera en las distintas zonas donde habitualmente se plantan.

Desde la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se comunica que se va a realizar una ruta por la sierra programada por la Concejalía de Bienestar Social y Sanidad destinada a la tercera edad. Otro de los actos que va a comenzar es un taller de flora dirigido a escolares de primero de primaria.

Para concluir toma la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo a los Concejales de Obras Públicas y Servicios Urbanos su interés por mantener las calles de Villacañas durante la Semana Santa en perfecto estado para que puedan desarrollarse los recorridos sin ningún inconveniente.

DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de las preguntas formuladas por escrito por el grupo municipal popular:

1º) ¿Podría decirnos cuál es el criterio o mecanismo de selección que se sigue a la hora de contratar una agencia de viajes, en aquellos viajes que son organizados por el Ayuntamiento?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que con carácter general son los que están previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Antonio Esteban Vacas